

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 161-2020-A/MDP

Pangoa, 05 de agosto de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

VISTO:

El Informe N° 265-2020-GPP/MDP de fecha 03 de agosto de 2020 emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Respecto a Aprobación de transferencia de partidas de Recursos de Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 209-2020-EF que autoriza Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020 a favor de diversos Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, publicada el 31 de julio de 2020 en el Diario el Peruano indica en su artículo 1° numeral 1.1 "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/300 000 000 00 (TRESCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), del pliego Ministerio de Economía y Finanzas a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 15 de junio del año 2020 y por concepto de Bono adicional del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal(...);

Que, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, en su artículo 29° numeral 29.2 literal a) establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores recursos se aprueban por Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 265-2020-GPP/MDP de fecha 03 de agosto de 2020 emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación mediante Acto resolutorio para la incorporación y desagregación de Transferencia de Partidas, de Recursos de Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, por la suma de S/ 913,986.00 (Novecientos trece mil novecientos ochenta y seis con 00/100 soles), según Decreto Supremo N° 209-2020-EF;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZÁSE la incorporación y desagregación de Transferencia de partidas, de Recursos de Participación por programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Provincia de Satipo- Departamento de Junín, para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 913,986.00 (NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) aprobado mediante Decreto Supremo N° 209-2020-EF de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
1.4.14.63 Part. Por Prog. De Incentivos de la Gestión Municipal

EN NUEVOS SOLES

S/ 913,986.00

TOTAL, INGRESOS S/ 913,986.00

EGRESOS

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

EN NUEVOS SOLES

CATEG. PRESUPUESTAL : 009 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO/PROYECTO : 3000735 – DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS
FINALIDAD : 0160780 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS
FTE. DE FTO. : RECURSOS DETERMINADOS

Construimos desarrollo con interculturalidad...

ESP. DE GASTO	: 2.3 – Gastos de Capital		
	EGRESOS	:	S/ 33,986.00
CATEG. PRESUPUESTAL	: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL		
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000627 – SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES		
FINALIDAD	: 0215122 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL		
FTE. DE FTO.	: RECURSOS DETERMINADOS		
ESP. DE GASTO	: 2.3 – Bienes y Servicios		
	EGRESOS	:	S/ 50,000.00
CATEG. PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000133 – CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL		
FINALIDAD	: 0006541 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CARRETERAS RURALES		
FTE. DE FTO.	: RECURSOS DETERMINADOS		
ESP. DE GASTO	: 2.3 – Bienes y Servicios		
	EGRESOS	:	S/ 350,000.00
CATEG. PRESUPUESTAL	: 9001 – ACCIONES CENTRALES		
PRODUCTO/PROYECTO	: SIN PRODUCTO		
FINALIDAD	: 0001179 – PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		
FTE. DE FTO.	: RECURSOS DETERMINADOS		
ESP. DE GASTO	: 2.3. – Bienes y Servicios		
	EGRESOS	:	S/ 30,000.00
CATEG. PRESUPUESTAL	: 9002 – ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
PRODUCTO/PROYECTO	: SIN PRODUCTO		
FINALIDAD	: 0001513 – ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H. URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)		
FTE. DE FTO.	: RECURSOS DETERMINADOS		
ESP. DE GASTO	: 2.3. – Bienes y Servicios		
	EGRESOS	:	S/ 150,000.00
CATEG. PRESUPUESTAL	: 9002 – ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
PRODUCTO/PROYECTO	: SIN PRODUCTO		
FINALIDAD	: 000220262 – ACCIONES DE ESTIMULACION PARA NIÑOS		
FTE. DE FTO.	: RECURSOS DETERMINADOS		
ESP. DE GASTO	: 2.3. – Bienes y Servicios		
	EGRESOS	:	S/ 50,000.00
CATEG. PRESUPUESTAL	: 9002 – ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
PRODUCTO/PROYECTO	: SIN PRODUCTO		
FINALIDAD	: 0000218 – ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO		
FTE. DE FTO.	: RECURSOS DETERMINADOS		
ESP. DE GASTO	: 2.3. – Bienes y Servicios		
	EGRESOS	:	S/ 250,000.00
	TOTAL, EGRESOS		S/ 913,986.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y presupuesto la Presentación de la Resolución Dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ECON. CELSO LEON LLALICO
ALCALDE